



#### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Ministerio Público Tutelar

"2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, O5 de COO de 2019.

# RESOLUCIÓN AGT Nº 217/2019

## VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Qué, asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente la promoción de la Dra. Daniela Alejandra Audisio, Legajo Personal Nº 5147, al cargo de Prosecretaria Administrativo de Primera Instancia, para continuar prestando funciones en la Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos dependiente de la Secretaria General de Gestión.



Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

## LA ASESORA GENERAL TUTELAR **RESUELVE**

Artículo 1.- Promover, desde el 1 de julio de 2019, a la Dra. Daniela Alejandra Audisio, Legajo Personal Nº 5147, al cargo de Prosecretaria Administrativo de Primera Instancia, para continuar prestando funciones en la Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos dependiente de la Secretaria General de Gestión.

Artículo 2.- Registrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

> (ael Silvaria Bendel Asesora General Tutelar Ministerio Publico Ciudad Autónoma de Eucnos Airas

ASESORÍA GERERAL

REG. No. 217/19 To XX. FO. 403 ... FECHAOS-07-19

LYLLAFANE SEMIETARIA JUDICIAL
SEMIETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE NESPACAJO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

CEGUA DE